



Resolución Directoral

Nº 301 -2010 DE/ENAMM

Callao, 30 SEP 2010

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 225-2010, de fecha 06 de setiembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 176, de fecha 24 de setiembre del 2010, el Presidente del Consejo Académico eleva el acta conteniendo la propuesta de contratación de docentes, bajo la modalidad de locación de servicios no personales, para el dictado de los cursos "Seminario de Investigación I", "Seminario de Investigación II", "Derecho Marítimo", "Teoría y Operación del Buque Mercante", "Agenciamiento, Corretaje y Fletamentos", "Operaciones Portuarias", "Ingeniería de Flota Pesquera", "Gerencia Financiera", "Investigación Operativa" y "Operativa Aduanera"; comprendidos en la maestría en administración marítima, portuaria y pesquera que se imparte en la Dirección Académica de Programas de Post Grado;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia al 01 de marzo del 2010, la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios no personales, de los docentes para el dictado de las asignaturas que se imparte en la Dirección Académica de Programas de Post Grado, y que se señalan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	OBS.
Félix Peña Palomino	"Seminario de Investigación I" y "Seminario de Investigación II"	IX Maestría
Guillermo Bouroncle Calixto	"Derecho Marítimo"	X Maestría
Marco Hernández Dongo	"Teoría y Operación del Buque Mercante" y "Agenciamiento, Corretaje y Fletamentos"	X Maestría
Jorge Contreras Rivas	"Operaciones Portuarias"	X Maestría
Ricardo Gheresi Belaunde	"Ingeniería de Flota Pesquera"	VIII Maestría
Abraham Zambrano Sayaverde	"Gerencia Financiera"	IX Maestría
Gabriel José Solari Carbajal	"Investigación Operativa"	IX Maestría
Alexander Lino Galindo	"Operativa Aduanera"	X Maestría

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal la elaboración, suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

